

**SUGERENCIAS AL BORRADOR DE REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA: LA NECESIDAD DE INCLUIR DIRECTRICES Y DETERMINACIONES PARA FACILITAR LA CREACIÓN DE UNA GRAN RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE CARÁCTER METROPOLITANO EN SEVILLA, QUE SEA CAPAZ DE MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y APORTAR NUMEROSEAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS, PAISAJÍSTICAS, TERRITORIALES Y SOCIALES**

**SÍNTESIS DE LAS SUGERENCIAS**

1º Se analiza el borrador de revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante “revisión del POTA”), redactado para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica para ser sometido a consultas.

2º Es urgente que se dote al área metropolitana de Sevilla de un Plan que sustituya al ya desfasado “Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla” de 2006, un nuevo “Plan de Ordenación del Área Metropolitana de Sevilla”.

3º Se considera imprescindible contemplar en la planificación urbanística futura (y ello debe quedar de manifiesto en el nuevo POTA), los graves riesgos climáticos a los que se enfrenta Andalucía y en concreto en el Área Metropolitana de Sevilla (altas temperaturas, riesgos de inundación y graves sequías) y las medidas de adaptación a dichos riesgos.

4º Las infraestructura verde es un nuevo sistema de espacios verdes y naturalizados a tener en cuenta prioritariamente en la planificación subregional. Para el Área Metropolitana de Sevilla se propone lo siguiente:

A) El Anillo Verde-Azul: fundamental para la conexión para las zonas verdes existentes y las que se proponen (Dehesa de Tablada, Lagunas del Sapo, Isla de Tercia y espacio del Cortijo del Cuarto) a través de la rica red hidrográfica existente, mediante su adecuada restauración ecológica.

B) Elementos de infraestructura verde externos y conectados al Anillo:

- Elementos hidrográficos
- Vías pecuarias
- Parques metropolitanos
- Áreas de patrimonio histórico
- Escarpes del Área Metropolitana

5º Elementos de conexión de la ciudad de Sevilla con el Anillo y con el Área Metropolitana de Sevilla a través de una red de itinerarios no motorizados. Es fundamental para dotar a la Red de Infraestructura Verde de una mayor accesibilidad así como a otros equipamientos y espacios libres.

6º Se demanda un “Ruedo Agrícola del Área Metropolitana de Sevilla” consistente en la protección de los terrenos agrícolas que rodean el anillo verde Azul y los terrenos urbanos del Aljarafe. Se debe evitar la urbanización fuera del anillo verde y azul de Sevilla.

7º Contemplar como infraestructura verde de carácter regional el dominio público hidráulico marítimo terrestre y la servidumbre de protección en la infraestructura verde de carácter regional.

8º Se demanda la creación de un Órgano Metropolitano para la Gestión de la Red de Infraestructura Verde para su ordenación, puesta en marcha y mantenimiento de ésta, estableciendo la forma jurídica del mismo y con una participación amplia de todos los organismos implicados y con representación de las entidades sociales.

**INTRODUCCIÓN**

El documento que se analiza, el borrador de revisión de la “revisión del POTA”, con el objeto de sustituir al actual POTA de 2006, se inscribe en lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica para ser sometido a consultas. Este documento recoge las grandes líneas del borrador que se redacte definitivamente. Aunque aspectos muy importantes como el sistema de ciudades y otros que aún no se ha desarrollado adecuadamente en el presente borrador, consideramos que es el momento oportuno para aportar sugerencias al documento para tenerlas en consideración en la redacción del documento borrador definitivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 1/12



Tal como expresa la propia revisión del POTA, las pautas que han definido el urbanismo de nuestras ciudades en los últimos años (antes de la burbuja inmobiliaria de 2007, pero también posteriormente), han sido los incrementos desaforados de vivienda construida y de modelos urbanos dispersos (por ejemplo parcelaciones urbanísticas) creando graves problemas para la movilidad, y para la prestación de servicios públicos en general. Incluso la propia revisión del POTA expresa como conclusión que es insostenible el mantenimiento de este modelo y la necesidad de revisar las bases de la sostenibilidad urbanística. A este respecto, la Nueva Agenda Urbana, adoptada en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible en 2016 y las Metas de Desarrollo Sostenible para el 2030 reconocen el compromiso de transformar las ciudades en lugares más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

El contenido fundamental de estas alegaciones, dado que las asociaciones firmantes forman parte o apoyan al grupo motor que tienen como objetivo el impulso de la iniciativa Anillo Verde y Azul del Área Metropolitana de Sevilla es la creación, preservación o mejora y en su caso restauración, de un sistema de espacios libres de uso público a escala subregional (una red de infraestructura verde a escala del área metropolitana de Sevilla). Esta infraestructura es imprescindible para la calidad de vida de los ciudadanos, como reflejan las múltiples servicios que puedan cumplir : recreo y esparcimiento de la población, mejora del paisaje y preservación de sus valores, protección de recursos naturales y hábitats, adaptación frente al climático (reducción de la temperatura y prevención de riesgos hídricos). Todas estas necesidades será objeto de un análisis en los siguientes apartados.

#### NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA

Las principales ciudades de Andalucía constituyen para el POTA 2006 un referente para la articulación de la planificación de carácter regional (los llamados "Centros Regionales"). La revisión del POTA subraya la necesidad de adoptar un enfoque supramunicipal y metropolitano para abordar los problemas y desafíos que tienen determinadas aglomeraciones urbanas en Andalucía (transporte, gestión del suelo, organización del espacio productivo, espacios libres, entre otros). Parece imprescindible después del desordenado desarrollo metropolitano de Sevilla, que el nuevo POTA recoja de forma clara una nueva planificación de las áreas metropolitanas andaluzas, siendo una de las más urgentes la de Sevilla : un nuevo "Plan de Ordenación del Área Metropolitana de Sevilla", por ser una de las más importantes en cuanto a población, espacio y mayores desafíos en cuanto a un desarrollo urbanístico cuyo objetivo sea el bienestar de la ciudadanía.

Es urgente de dotar al área metropolitana de Sevilla de un Plan que sustituya al ya desfasado "Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla" de 2006. Han pasado 20 años y dicho Plan ha sido incapaz de solventar los problemas perentorios como el modelo sostenible y resiliente del Área Metropolitana: movilidad, dotación de una infraestructura verde adecuada y un modelo de crecimiento urbanístico ordenado, entre otros. A ello hay que sumar como prioridad los efectos graves del cambio climático que ya se está produciendo y que se agravará en el futuro según las proyecciones realizadas por las entidades científicas mundiales (IPCC) y nacionales (AEMET, REDIAM) y que, por su fecha de aprobación, no llegaron a ser contempladas en el citado Plan.

#### AFECCIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA.

La Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio (LISTA), actual referente legislativo para la planificación urbanística, asume las consideraciones del Acuerdo de París de 2015 sobre los efectos y riesgos del cambio climático. También recoge las determinaciones de la Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y transición energética, considerando fundamental la coordinación entre los planes territoriales y dando una especial importancia a la planificación subregional y la urbanística para adoptar las medidas de mitigación contra el cambio climático.

Como resultado de las previsiones muy negativas en relación al cambio climático, la Ciudad de Sevilla declaró el Plan de Emergencia Climática de Sevilla, aprobado por el Pleno Municipal en 2019. Surge como una respuesta a uno de los mayores desafíos que presenta la región y con mayor intensidad Sevilla y su Área Metropolitana, aunque esta Declaración ha tenido escasos resultados prácticos.

Los principales riesgos derivados del cambio climático a que se enfrenta el Área Metropolitana de Sevilla son los siguientes:

- Riesgos derivados del aumento de temperatura

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 2/12



La proyección a futuro de las variables climáticas predicen en Andalucía un aumento generalizado de las temperaturas. Los impactos en Sevilla y su área metropolitana pueden llegar a ser más relevantes que en otras zonas de Andalucía. Varios organismos como la REDIAM (Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente) y la AEMET han abordado la elaboración de escenarios climáticos basados en los informes del IPCC.(Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), principal órgano científico de las Naciones Unidas en este tema. En todos ellos las previsiones son cada vez mas alarmantes. Véase al respecto el Sexto Informe de Evaluación del IPCC (2021-23), aún no abordado en los escenarios realizados para Andalucía y que cada vez se acercan cada vez más a los escenarios más extremos (denominado RCP8.5 por el IPCC).

En cuanto al aumento de las temperaturas máximas y mínimas anuales, según las previsiones del modelo más pesimista, durante el periodo 2071-2100 las provincias de Sevilla serán una de las provincias con unos valores más elevados de la temperatura máxima anual, con 31,3°C y 31,2°C respectivamente, frente a los 24°C y 23,4°C, respectivamente del periodo observado entre 1961 y el año 2000. También se consideran incrementos muy relevantes para Sevilla el número de días más cálidos y del numero de días de duración de las olas de calor, dos aspectos clave para la calidad de vida de los residentes en Sevilla y su área metropolitana. En cuanto al número de noches tropicales (con temperaturas superiores a 22°C), los modelos predicen un incremento notable de noches al año, frente a la media observada para el periodo 1961-2000.

Las consecuencias de estos cambios, sobre el bienestar y la salud (por ejemplo, mortalidad relacionado con los eventos térmicos extremos, como los que hemos indicado) son uno de los sectores identificados como más sensibles, y por tanto prioritarios a la hora de planificar el territorio. En un estudio sobre el vulnerabilidad de la población ante el aumento de las olas de calor en España, contempla buena parte de los municipios del Área Metropolitana de Sevilla, situados en la depresión del Guadalquivir como de riesgo extremo.

A todo ello se suman problemas económicos y ambientales ocasionados por el estrés térmico en la producción agrícola o ganadera, poniendo en riesgo la disponibilidad y coste de alimentos en el área metropolitana.

#### - Riesgos derivados de variaciones en los recursos hídricos

De acuerdo a lo anteriormente indicado, REDIAM y AEMET han analizado el escenario de evolución de los precipitaciones y de recursos hídricos en Andalucía. Para la zona de Sevilla en los últimos 30 años ha experimentado una disminución media del 20% en las precipitaciones anuales y se predice un descenso medio de la pluviometría que puede llegar a un 25% de reducción adicional para 2070. Otro aspecto importante es el del previsible aumento de la evapotranspiración lo que influirá en un mayor estrés de la vegetación, incluida la de espacios e infraestructura verde en los más frecuentes y profundos episodios de sequía. Teniendo en cuenta las previsiones de los modelos, aumentaría entre un 16 y un 28 % de media durante el periodo 2071-2099 en el peor escenario. De nuevo el área de Sevilla será de las que presenten valores más elevados de evapotranspiración

También se predicen escenarios de eventos de alta intensidad de precipitación (lluvias torrenciales), cada vez más frecuentes. Ello implica un aumento de la probabilidad de inundaciones, que por otro lado son muy perjudiciales en términos económicos y de impactos sobre la población, como ya se ha puesto de manifiesto en las recientes inundaciones en Sevilla en 2025. Hay que recordar que entre las Áreas de Riesgo Potencial de Inundaciones (ARPSIs) se encuentra la ciudad de Sevilla y parte su área metropolitana.

Un aspecto no contemplado en la revisión del POTA y que debería formar parte de su diagnóstico es el bajo índice de infiltración (entrada de agua al subsuelo) de las lluvias que tienen lugar los núcleos urbanos. Esto tiene los siguientes efectos importantes sobre la ciudad:

1º Un efecto en las épocas de sequías sobre la infraestructura verde de las ciudades debido a la baja tasa de infiltración de las lluvias: Ello produce una reducción de los recursos hídricos subterráneos (reducción de la capa freática por falta adecuada de recarga) , durante los episodios de sequía. Desde 2019 hasta agosto de 2022, el último periodo de sequía, el arbolado sufrió un estrés hídrico grave. En este periodo murieron miles de árboles (aunque no se han dado datos numéricos oficiales al respecto). De hecho, se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 3/12



sabe que miles de árboles han sido talados por seguridad o estrés hídrico en los últimos años de sequía, y generando una gran alarma social, afectando principalmente a las especies menos resistentes.

2º Las inundaciones pluviales o interiores en la ciudad que se desarrollan con origen en lluvias muy intensas dentro de la ciudad que constituyen uno de los principales riesgos en Sevilla y su área metropolitana. Según el consenso científico, el cambio climático está intensificando y aumentando la frecuencia de estos fenómenos extremos. A final del año 2025 Sevilla ha sufrido uno de estos episodios extremos con 117 litros en 12 horas con efectos puntuamente graves para la ciudad, y obligando a EMASESA a construir costosos tanques de tormentas. De nuevo la infraestructura verde puede ser capaz de mitigar los efectos de las llamadas inundaciones pluviales, reduciendo los efectos de estos riesgos: firmes y suelos permeables para el agua, parques inundables, lagunas urbanas, naturalización de cauces.

3º Inundaciones fluviales provenientes del desbordamiento de los cauces. Hoy en día la Llanura de Tablada es una zona inundable natural que, si se aísla de su posibilidad de inundación para la construcción (como se sigue planteando como posibilidad actualmente), se eliminaría la capacidad del efecto de laminación y por tanto de reducción de altura y velocidad de una posible avenida, con efectos muy perniciosos para las ciudades situadas más abajo de esta zona. Por otro lado, el Tamarguillo, Arroyo de Miraflores y Ranillas también han tenido episodios de desborde e inundación. A pesar de las importantes inversiones públicas en colectores y tanques de tormenta, las inundaciones volvieron a repetirse en numerosos barrios de Sevilla. El nuevo colector entre la avenida Emilio Lemos y la calle Birmania, con un alto coste tampoco evitó las inundaciones. Esto pone en evidencia la necesidad de la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático. En este sentido, recomendable para evitar problemas de inundación, la ampliación y naturalización de cauces situados en los alrededores de Sevilla como el Guadaíra, Tamarguillo, Arroyo de Miraflores y Ranillas, y otros menores.

Con respecto a la previsible escasez de agua en próximos períodos de sequía es conveniente recoger en la revisión del POTA la necesaria potenciación de las infraestructuras de agua regenerada de los núcleos urbanos como estrategia adaptativa frente al cambio climático. Estas aguas pueden ser imprescindibles para el mantenimiento de la infraestructura verde en episodios de sequía.

El establecimiento de criterios de adaptación frente a todos estos problemas se pueden basar en una ingente cantidad de estudios científicos que abordan este tema desde la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza (SbN).

#### **SUGERENCIA PARA LA REVISIÓN DEL POTA: ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS TERRITORIALES DERIVADOS DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN ANDALUCÍA Y DE MANERA PARTICULAR PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA.**

La revisión del POTA debe establecer objetivos, directrices y determinaciones de obligado cumplimiento, para la mitigación y adaptación al cambio climático y fomentando el uso racional y sostenible de los recursos naturales. Es esencial considerar el impacto en sectores sensibles como el bienestar, la calidad de vida y la salud de los ciudadanos, mejorando la resiliencia del modelo territorial mediante la potenciación de la Infraestructura Verde en las estrategias de mitigación y adaptación.

#### **1. RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE METROPOLITANA**

La situación de emergencia climática en la que nos encontramos, que en el área de Sevilla se manifiesta con especial intensidad como hemos visto, hace cada vez más perentoria la ampliación y creación de nuevos espacios verdes y naturalizados, así como soluciones basadas en la naturaleza que conformen una infraestructura verde, que otras ciudades y áreas metropolitanas españolas y europeas ya llevan conformando desde hace algunas décadas (Vitoria, Valencia, etc). La infraestructura verde nos permiten afrontar los mayores desafíos climáticos y de otro tipo con que se encuentra Andalucía en el siglo XXI, en las mejores condiciones posibles. Todas las estrategias, normativas y legislación de ámbito local, autonómico, estatal y europeo apuntan en esa dirección, y el momento de implementarlas es ahora, no pueden retrasarse más, y comparativamente con las infraestructuras grises son mucho más económicas.

La infraestructura verde es pues, un nuevo sistema a incorporar a toda la planificación territorial de Andalucía a cualquier escala. Es necesario adoptar el principio de análisis en cualquier proceso de toma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntaandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntaandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 4/12



de decisiones respecto a la futura planificación de las causas y efectos del cambio climático sobre la población.

La identificación de la infraestructura verde, por su propia definición, deberá contar con elementos que destaque fundamentalmente por su provisión de servicios de los ecosistemas: mitigación del cambio climático reducción de temperatura, de contaminación atmosférica, incremento de la permeabilidad del suelo frente a las lluvias, mejora de la salud, etc, es decir todos aquellos aspectos relacionados con la calidad de vida y la salud de los ciudadanos, aunque otros aspectos importantes como la biodiversidad y la conectividad ecológica pueden ser relevantes también en su definición.

Una de las directrices para la concreción y ordenación de la Infraestructura Verde a escala subregional es incorporar la infraestructura verde a la definición del modelo territorial del Área metropolitana de Sevilla. Proponemos diferenciar dos grandes elementos a tener en cuenta en la Red de Infraestructura Verde del Área Metropolitana de Sevilla.

### 1.1 EL ANILLO VERDE Y AZUL

El Anillo Verde y Azul se plantea como elemento fundamental de la infraestructura verde de la ciudad de Sevilla y su conexión con el resto de la infraestructura verde del Área Metropolitana de Sevilla.

El Anillo Verde y Azul es fundamental para la conexión entre las zonas verdes (las ya existentes y las que se proponen) en el extrarradio de la ciudad (Mapa1):

- Al Oeste: el Parque Vega de Triana, la dehesa de Tablada.
- Al noroeste: el Parque del Alamillo, Parque de San Jerónimo e Isla de Tercia. Esta última en el T.M. de Santiponce, es un enclave entre el Parque del Alamillo y la ribera del Guadalquivir, cuya biodiversidad e importancia ambiental se encuentra asociada a la Zona de Especial Conservación del Estuario del mismo. La actuación de distintas entidades conservacionistas ha enriquecido este espacio con repoblaciones forestales, creación de huertos, setos vivos, renaturalización de vaguadas y bosque comestible.
- Al norte: Parque de Miraflores.
- Al Noreste: Parque del Tamarguillo y zona de Lagunas del Sapo (este último en grave peligro de urbanización).
- Al este: Parque de Torreblanca y Parque Infanta Elena.
- Al sureste: los parques de Bermejales y Bermejales Sur, Parque del Guadaira y Parque Riberas del Guadaira (estos últimos contemplados en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (en adelante POTAUS) y parte correspondiente al TM de Alcalá de Guadaira.
- Al sur: el amenazado espacio del Cortijo del Cuarto, singular núcleo verde alrededor del cual se conforman otros espacios singulares como la laguna Fuente del Rey, el Guadalquivir y los parques del Guadaira, Bermejales y Palmas Altas. La Dehesa de Tablada (contemplada como Parque Metropolitano en el POTAUS vigente) tiene un carácter actual de propiedad privada, que debe ser revertido inmediatamente para constituir el espacio natural y rural más importante con el que cuenta actualmente Sevilla y su área metropolitana. Zona inundable y válvula de seguridad ante las avenidas del Guadalquivir, desde donde vienen los vientos dominantes a la ciudad y por tanto con capacidad, si se restaura, de convertirse en un "refrigerador" natural de Sevilla, la Dehesa de Tablada debe contemplarse como una pieza insustituible del futuro Anillo Verde de la metrópolis sevillana.

Actualmente este conjunto de espacios verdes dista mucho de ser un sistema interconectado, de cumplir las funciones que le fueron asignadas y no se contemplan aún a un buen número de ellos calificados como zonas verdes en las determinaciones que marca el PGOU. Además se han dado las circunstancias de calificar como urbanizables algunos lugares de interés en el extrarradio de la ciudad, como sucede con el Cortijo del Cuarto o los humedales de Sevilla Este, Parque Alcosa y Torreblanca.

La red hidrográfica y de espacios asociados al agua deben conformar los elementos de conexión tejiendo una red interconectada con el conjunto de estos espacios:

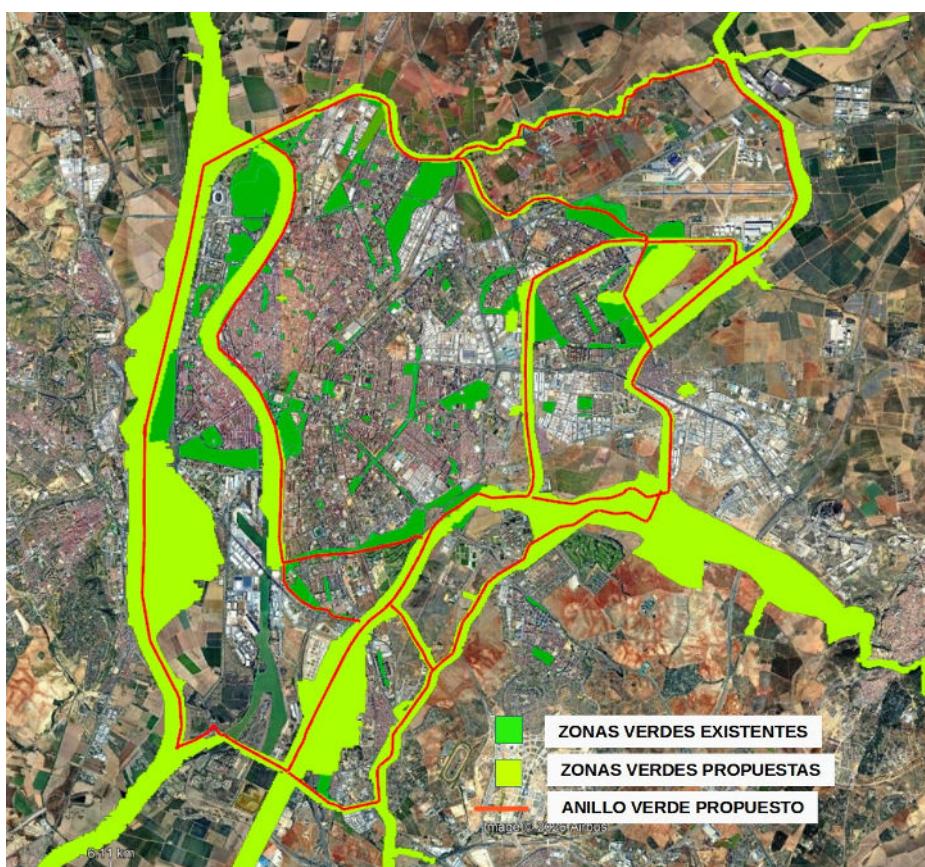
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 5/12



-Al Norte el Arroyo del Tamarguillo. Se encuentra actualmente encauzado en una canal. Es necesario ampliar y naturalizar el cauce y revegetar las márgenes. Arroyo de Miraflores.

-Al este: Ranillas y Tagarete tienen un notable potencial de recuperación hidrológica y vegetal, aportando nuevas zonas arboliadas y naturales en los entornos urbanos por los que discurren o son fronterizos (Alcosa, Sevilla Este, Tres Barrios, Nervión). Liberarlos de entubamientos y losas de hormigón en algunos de sus tramos contribuiría a recrear bosques de galería y nuevas zonas verdes en los barrios. El Anillo contaría también con Canal del Bajo Guadalquivir o "Canal de los Presos" cuya reforestación en algunos tramos de nuestra ciudad ya es una realidad impulsada por los propios vecinos de los barrios colindantes. Por último el Río Guadaira, tanto la parte canalizada como la que tiene mayor grado de naturalidad, aunque requiere importantes acciones de revegetación, así como la solución de los graves problemas provocados por usos desordenados e ilegales, como sucede en el espacio supramunicipal de El Palmete (Sevilla/Alcalá de Guadaíra), colindante con las riberas del Guadaira y con la EDAR de Ranilla.

- Al oeste el río Guadalquivir (cauce vivo) y Dársena, deben facilitar la continuidad de sus márgenes, tanto izquierdo como derecho, para completar los tramos interrumpidos en la formación del anillo, siendo necesario recoger los problemas de conectividad provocados por la existencia del espacio portuario.



Mapa1. Anillo Verde y Azul

Para ello, en general esta red hidrográfica debe ser objeto de un tratamiento regenerador específico para facilitar la conectividad ecológica, aportar los servicios ecosistémicos adecuados y conexiones naturales entre los espacios verdes existentes, además de los que se plantean.

Finalmente el Anillo Verde debe interconectarse con los parques, jardines y zonas naturales de la ciudad y su metrópolis, constituyendo una verdadera red de corredores verdes y ecológicos por toda la trama urbana de nuestra ciudad y su entorno. En este aspecto la red de carriles bici de Sevilla puede jugar un



FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 6/12

papel fundamental aunque su trazado, con muchas deficiencias, no está adaptado a las condiciones climáticas de temperatura a la que nos enfrentamos. El sombreado vegetal de esta red es prioritaria

#### 1.2. ELEMENTOS DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE QUE DEBERÍAN SER CONTEMPLADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA. (Mapa2)

Conectando con el Anillo Verde y Azul descrito, debe haber una red de elementos de infraestructura verde que cumplan varias características funcionales:

- a) Mejora, conservación y restaurar la biodiversidad en diferentes espacios del Área Metropolitana.
- b) Facilitar la conectividad ecológica entre ellos, mejorando la permeabilidad entre áreas naturales y seminaturales y mitigando su fragmentación, reduciendo el efecto barrera provocado por las grandes infraestructuras viarias y ferroviarias que fragmentan el territorio metropolitano.
- c) Conservar y potenciar los servicios ecosistémicos con especial mención a aquellos que mitigan el cambio climático (reducción de temperatura y mitigación de inundaciones) y contribuir a una vida saludable de los ciudadanos.
- d) Mejorar el vínculo social y cultural con la naturaleza y la biodiversidad y fomentar el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia a la comunidad.

Todos los elementos propuestos a continuación tienen importante implicaciones en estos beneficios:

##### 1.2.1 Elementos hidrográficos

Por su carácter lineal, en general deben incluirse todos aquellos elementos que ejercen una función de conexión entre unos términos municipales y otros y entre una zonas naturales y otras dentro del Área Metropolitana , de acuerdo al Plan Hidrológico del Guadalquivir. Se deben priorizar entre otros, el Rio Guadalquivir, Rio Guadiamar, Rio Viar, Rivera de Huelva, Rio Guadaíra, Rio Pudio, Río Porzuna, Rio Corbones, Arroyo de Majaberraque, Arroyo Salado.

Por otro lado, tal como veremos más adelante, consideramos imprescindible priorizar como infraestructura verde los cauces de los arroyos que se encuentran en el ruedo agrícola que hemos denominado “Ruedo Agrícola del Área Metropolitana de Sevilla” con el objetivo de conservar y restaurar la vegetación riparia para la mejora ambiental, paisajística y de conectividad ecológica y social del Ruedo. Estos arroyos son los siguientes:

Arroyo de Miraflores A. del Ciervo, A. de los Espartales, A. de Doña María, A. de Ranilla, A. de Torrecilla, A. de las Culebras, A. de Caño Real, A. Sequillo, A. de Judío, A. de las Cabezadas, A Pie de Palo y todos aquellos incluidos en el inventario de cauces públicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (BOE 19 de 21 de enero de 2026), que conecten espacios entre términos municipales.

##### 1.2.2 Vías pecuarias

El POTAUS reconoce que las vías pecuarias tienen una importancia esencial como viario metropolitano. A este respecto, Deben incluirse todas aquellas vías que tiene una importancia a escala del ámbito metropolitano, es decir aquellas vías no ocupadas en su totalidad por infraestructuras viarias que superen el ámbito de un término municipal. Algunos ejemplos son las siguientes:

Cañada Real de Peromingo y Palmete, Vereda de las Ventas de Sevilla o de Ronquera, Cordel de Sevilla a El Viso, Vereda de Morón a Arahal, Vereda de Utrera, entre otras.

En cuanto al Ruedo Agrícola del Área Metropolitana de Sevilla (ver apartado 1.4) deben priorizarse todas las vías pecuarias que recorren este espacio con objeto de restaurar estos elementos lineales para la mejora paisajística del Ruedo agrario.

##### 1.2.3. Parques metropolitanos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 7/12

Los parques metropolitanos contemplados en el POTAUS se configuran como una red intercomunicada de espacios de uso público para el ocio y el esparcimiento de la población:

Se plantean los siguientes no incluidos en otras figuras ya contempladas como Infraestructura verde en la Revisión del POTA:

- Espacios creados o a crear exnovo para el uso público (El Alamillo, Parque Central del Aljarafe)
- Espacios apoyados en recursos naturales o territoriales existente (La Dehesa y los Cerros de Camas y Castilleja de Guzmán)
- Espacios vinculados a la red de drenaje (Charco de la Pava, Tablada, El Majuelo, Rio Pudio, Culebras, Porzuna, Guadaíra).

Todos ellos se consideran fundamentales para la creación de una red de infraestructura verde (algunos ya citados en apartados anteriores)

#### 1.2.4 Áreas de patrimonio histórico

En el POTAUS se consideran estos espacios con posibilidad de compatibilizar el patrimonio con su puesta en valor como espacios de uso público y como paisajes culturales.

Establece dos parques:

- Parque asociado a los recursos culturales del Aljarafe: Itálica- Dolmenes de Valencina - El Carambolo.
- Parque asociado a recursos culturales de los Alcores: Carmona - Alcaudete - El Gandul- Bencarrón- Marchenilla – Molinos del Guadaíra

En todos estos casos citados estos espacios son elementos muy importantes para permitir la conformación de la continuidad de redes de la infraestructura verde metropolitana mediante su restauración ecológica y cultural.

#### 1.2.5. Los escarpes del Área Metropolitana.

Los escarpes de los Alcores y del Aljarafe constituyen elementos relevantes por su relieve en un territorio esencialmente plano. Los riesgos de deslizamiento de laderas y la relevancia paisajística aconsejan su protección y restauración ecológica, como ya estableció el Plan del Medio Físico de la Provincia de Sevilla y el propio POTAUS.

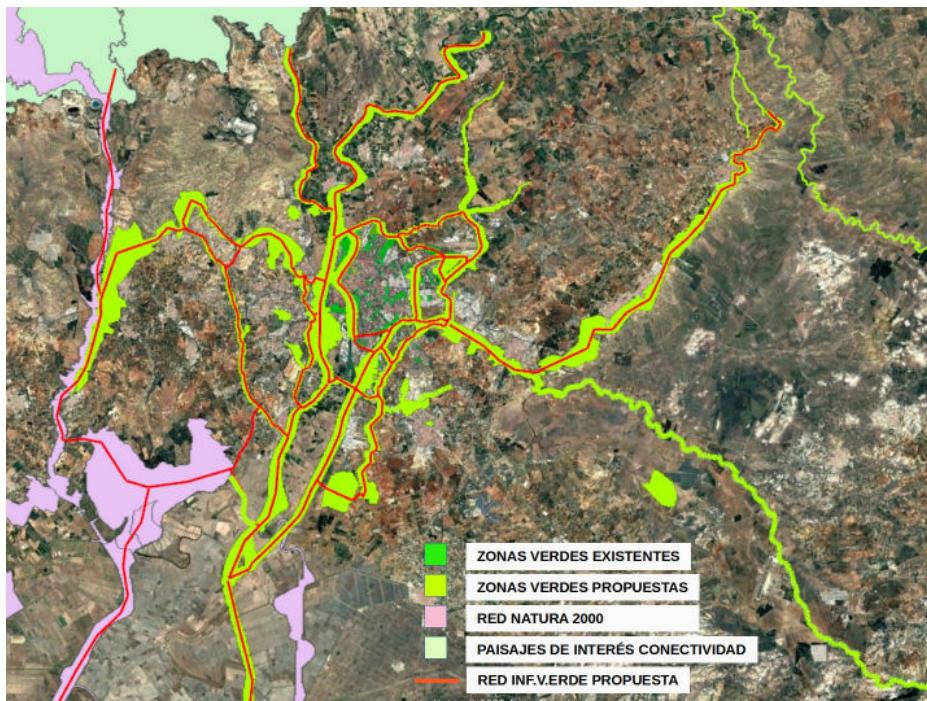
Además constituyen elementos clave para la conectividad ecológica por su carácter lineal durante largo recorrido en el Área Metropolitana y en concreto en el Aljarafe. Es por ello que deben contemplarse como elementos para la Red de Infraestructura Verde.

En esta categoría se deben incluir este tipo de elementos como escarpes y formas singulares del relieve:

- Los escarpes de los Alcores entre Carmona y Dos Hermanas.
- El cañón Kárstico del Guadaíra en Alcalá de Guadaíra, hoy protegido con la figura de monumento natural.
- Los cerros de Quintos, Valeros y La Motilla.
- El escarpe del Guadalquivir en Alcalá del Río.
- El escarpe perimetral de la plataforma del Aljarafe, desde Aznalcázar en su extremo suroccidental hasta Palomares del Río en su extremo suroriental.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 8/12





Mapa 2. Red de Infraestructura Verde del Área Metropolitana de Sevilla

### 1.3 ELEMENTOS DE CONEXIÓN DE LA CIUDAD CON EL ANILLO Y CON EL ÁREA METROPOLITANA: LA RED DE ITINERARIOS NO MOTORIZADOS

Es necesario dotar de una mayor accesibilidad a los equipamientos y espacios libres con medios sostenibles. La red de itinerarios no motorizados es un instrumento idóneo para ello: y completar la Red para mejorar la conexión con espacios libre y con el Anillo Verde-Azul debería ser una de las medidas del POTA.

La ciudad de Sevilla se ha dotado de una amplia red ciclista, muy exitosa, lo que ha provocado un aumento muy significativo del uso de este modo de vehículos. Sin embargo en el área metropolitana el desarrollo de la red de itinerarios no motorizados es muy desigual, y no se ha atendido la interconectividad de los núcleos de población con la capital y de estos entre sí. De hecho la mayoría de las propuestas contenidas en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 no se han cumplido y al día de hoy las actuaciones más significativas, como los accesos de Sevilla con Alcalá de Guadaíra, La Rinconada o Dos Hermanas todavía están en ejecución. Una intervención de gran potencial, que uniría el parque del Alamillo con el del Guadaíra a través de la dársena, no se ha desarrollado.

Otras infraestructuras que se ejecutaron dentro del programa Puertas Verdes de Andalucía, que conectan núcleos urbanos con su entorno natural, fomentando la movilidad sostenible, se han abandonado o están mal mantenidas, pero son susceptibles de ser recuperadas.

Por su singularidad y potencial de interconectividad sostenible, los caminos de servicio de infraestructuras hidráulicas, como el Canal del Bajo Guadalquivir, los muros de defensa del encauzamiento del Guadiamar y la denominada carretera del Práctico paralela al Guadalquivir, constituyen elementos singulares de alto potencial de uso, siempre que sean compatibles con el destino para el que fueron creados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 9/12

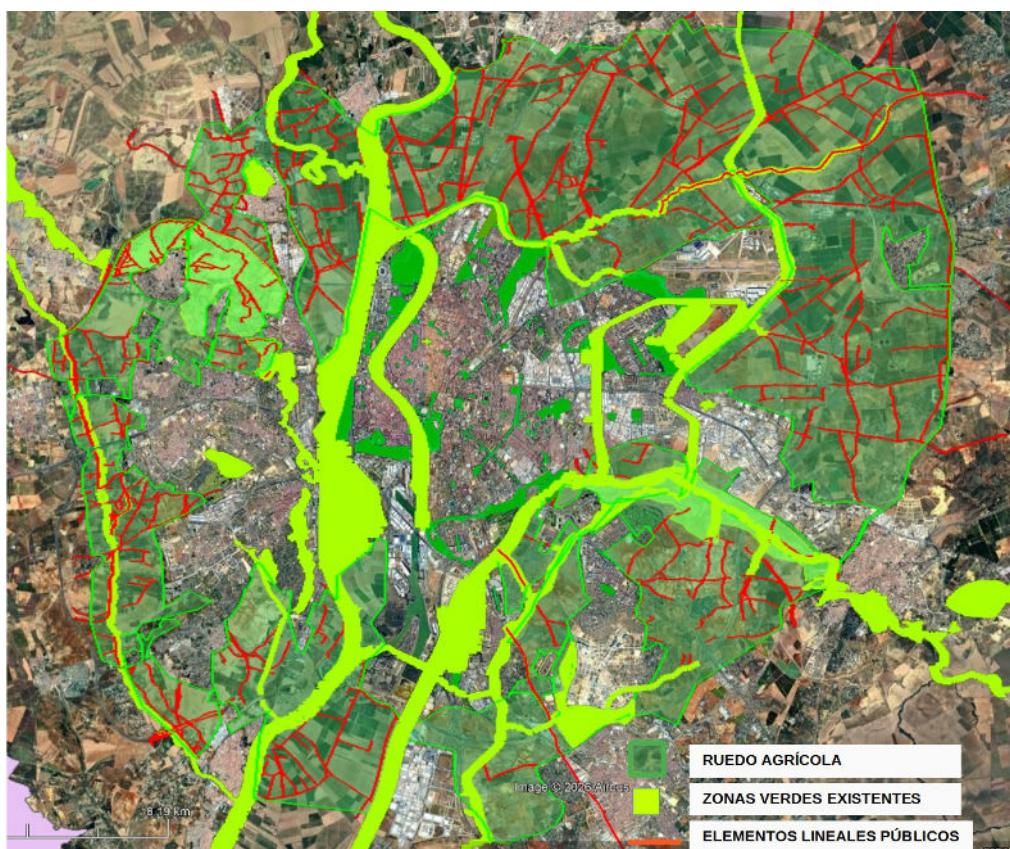


También sería adecuado tener en cuenta la Red de caminos Rurales existentes en la provincia de Sevilla e incluidos en el Plan de Movilidad (Diputación Provincial) para completar la red de itinerarios no motorizados.

#### **1.4 EL RUEDO AGRÍCOLA DEL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA**

El Anillo Verde y Azul debería ser el límite para el crecimiento de la ciudad, promoviendo la utilización mediante la preferencia de la rehabilitación y reutilización del suelo interno al Anillo, incluyendo los espacios verdes necesarios y, en ningún caso la segregación y la dispersión urbana fuera de estos límites. Se rechazan la aparición de nuevos núcleos de población y menos los procesos que lleven a la conurbación. En todo caso, procurando la integración y asociación de usos y funciones para reducir la movilidad. En definitiva, asegurar la regeneración urbana sobre el nuevo crecimiento dentro del Anillo Verde y no el crecimiento fuera de los límites del Anillo. Así se ha acordado en la planificación de ciudades como Vitoria y otras ciudades españolas.

Proponemos el Anillo como elemento que articule la conexión y transición con los espacios rurales metropolitanos de Sevilla (que denominamos Ruedo Agrícola del Área Metropolitana de Sevilla) Este espacio conecta con otros núcleos urbanos como La Algaba, La Rinconada y San José de la Rinconada por el Norte, Urbanizaciones como Laguna de Tarazona, Las Palmas, Torrepalma y el núcleo urbano de Alcalá de Guadaíra, por el Este y Dos Hermanas, Coria del Río al Sur. Santiponce, Valencina de la



Mapa 3. Ruedo Agrícola del Área Metropolitana de Sevilla

FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 10/12



Concepción y más allá del río Porzuna, por el oeste. Este espacio agrícola y de otros usos agrarios, tiene unas 25.000 has de extensión y debería formar parte del paisaje a proteger en el área metropolitana de Sevilla (ver mapa 3) Es la oportunidad de garantizar la proximidad de usos, las economías agrícolas locales y reducir la huella ecológica de la ciudad.

Tal como dice el propio POTAUS “La acelerada ocupación urbana que está conociendo el área de Sevilla provoca un sellado de suelos agrícolas de altos niveles de calidad agrológica. La ocupación de este suelo a causa del crecimiento urbano supone la dilapidación irreversible de un rico patrimonio natural, lo que además resta al territorio del área uno de sus más valiosos capitales productivos. La valía de este capital a largo plazo está por encima de la rentabilidad que, a corto plazo, pueda producir su cambio de uso”. Además se indica “...el espacio agrícola, e incluso el “baldío”, tiene un papel relevante y ha de ocupar un lugar destacado en el escenario del paisaje metropolitano, resultando la diversidad paisajística una meta irrenunciable” A pesar de ello, la dilapidación de ricos suelos agrícolas ha continuado desde la aprobación del POTAUS y es el momento de proteger de forma taxativa estos espacios agrarios. Recientemente la LISTA en su artículo 33 señala como uno de los principios para la ordenación territorial la implantación racional y equilibrada de los usos y actividades en el territorio, de forma que se garantice su diversidad y se asegure el óptimo aprovechamiento del suelo como recurso natural no renovable Entre otros aspectos, el suelo es un recurso esencial para la seguridad alimentaria y la mitigación del cambio climático. Demandamos una salvaguarda específica y determinante para los suelos agrícolas, e incluso los baldíos del ruedo agrícola de Sevilla.

Es también necesaria la mejora ambiental y paisajística de muchos de los espacios agrícolas. Desde la mitad del siglo XX la gestión agrícola ha ido produciendo una banalización de los paisajes agrícolas, ha favorecido la intensificación de los procesos erosivos, incremento de la contaminación difusa, pérdida de biodiversidad, y una brutal simplificación de la textura del paisaje. Este es un proceso que ha derivado en un intenso proceso de desertificación. Los terrenos agrícolas que rodean Sevilla no son ni han sido ajenos a esta dinámica. En una reciente publicación del “Atlas de la Desertificación de España” se pone de manifiesto que la mayoría de territorios agrícolas que se encuentran en su área metropolitana tienen una probabilidad de desertificación superior al 70%.

La LISTA refuerza la obligatoriedad de incorporar el paisaje en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, promoviendo la protección, ordenación y gestión del paisaje. Es necesario además promover (posiblemente a través de ayudas de la PAC) otros tipos de gestión de una forma agrobiológica donde la mejora del suelo implique la reducción de los problemas de erosión, mejora de la capacidad de infiltración del agua basado en el cuidado del suelo (reduciendo futuros problemas de inundaciones) y mejorando la mitigación del aumento de CO<sub>2</sub>

Es necesario promover proyectos para implantar setos vivos, naturalizar los sotos de cauces de agua, promover islas de vegetación en áreas improductivas, plantaciones lineales, linderos de separación de fincas, cauces de agua permanentes, paredones y recuperación (deslín), revegetación de caminos rurales, vías pecuarias, cauces públicos, terrenos de ADIF y de otras compañías ferroviarias sin uso, como las trazas de los ferrocarriles abandonados de Minas de Cala, Alcalá de Guadaira y Carmona y otros terrenos públicos. Se han contabilizado en estas áreas agrícolas más de 400 Km de elementos lineales de carácter público dentro de este área, entre caminos públicos municipales, vías pecuarias y arroyos entre otros espacios públicos, que deberían ser susceptibles de estas mejoras. Para ello es imprescindible su deslín. Hay experiencias, muy exitosas, que podrían servir de modelo, en las campañas agrícolas que rodean el municipio de Córdoba, a través del “Proyecto de Diversificación del Paisaje Rural de la Campaña del Término Municipal de Córdoba”.

Una cuestión a tener en cuenta son las numerosas graveras existentes en la vega del Guadalquivir, al norte de la ciudad de Sevilla, así como embalses de riego, que con la obligada y adecuada restauración se podrían constituir en humedales renaturalizados, elementos para potenciar la biodiversidad, el paisaje y el uso público.

El ruedo Agrícola del Área Metropolitana de Sevilla no es óbice para mantener el resto de los “Espacios Agrarios de Interés” del POTAU, reforzándolos con políticas de mejora paisajística y de gestión que eviten a toda costa el proceso de desertificación al que se ven abocados en la actualidad.

Todos estos aspectos deberían ser recogidos de una manera determinante en la revisión del POTA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 11/12



## 1.5 EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ESCALA REGIONAL

La revisión del POTA define y establece la Infraestructura Verde (IV) de escala regional como uno de los ejes del modelo territorial de Andalucía. Esto está relacionado con la Estrategia Nacional de la Infraestructura Verde y de la Conectividad y la Restauración Ecológicas aprobada en 2020. Dicha Estrategia proviene a su vez de los objetivos y criterios de la Unión Europea sobre la infraestructura verde.

El dominio público marítimo terrestre es el “espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcancen las olas en los mayores temporales conocidos, o cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible el efecto de las mareas. (Este último, es el caso del Guadalquivir hasta Alcalá del Río y del río Guadaira hasta el parque de Palmas Altas y un tramo de la Rivera de Huelva). Por otro lado, la servidumbre de protección del DPMT (SP) es una franja colindante con el DPMT. De 100 m (reducida a 20 m en zonas urbanas) donde se restringen las construcciones, pero permitiéndose instalaciones de uso público, etc, compatibles con la infraestructura verde. Funciona de forma continua longitudinalmente a lo largo de todo el litoral de Andalucía, comprendiendo las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada y Almería. Su integración con otras áreas que ya están recogidas como infraestructura verde (por ejemplo espacios protegidos y elementos de la Red Natura 2000 costeras) debe constituir un corredor ecológico de primer orden de ámbito regional (que por cierto conecte la Red de Infraestructura Verde Metropolitana de Sevilla con la costa y el resto de provincias costeras).

Ambos elementos están contemplados en los Planes de Ordenación Territoriales Subregionales de ámbitos costeros. A este respecto estos planes contemplan en general las SP como Espacios Libres, con determinaciones de protección específicas al respecto. Actualmente no está en vigor el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía considerándose fundamental para la ordenación del sector costero, tal como plantea el propio POTA, por lo que proponemos la revisión del documento que en su día fue aprobado, para que se actualicen sus determinaciones y se apruebe definitivamente.

## **1.6 CREACIÓN DE UN ÓRGANO METROPOLITANO PARA LA GESTIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE**

La gestión de la infraestructura verde y movilidad sostenible a escala metropolitana es una compleja tarea en la que un diseño de gobernanza adecuada es fundamental. Por ello, en la revisión del POTA se debe crear un Órgano Metropolitano para la Gestión de la Red de Infraestructura Verde para la ordenación, puesta en marcha y mantenimiento de ésta. En él deben participar además de los distintos municipios, las administraciones competentes en la gestión de estos espacios, así como una representación de las entidades sociales del territorio. Es el momento de definir el Órgano en la revisión del POTA y establecer su forma jurídica más adecuada.

Firmado por \*\*\*5757\*\* MANUEL LIBRERO (R:  
\*\*\*\*8422\*) el día 02/02/2026 con un certificado  
emitido por AC Representación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL LIBRERO RUIZ CERT. ELEC. REPR. G91184226	02/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE5XDMURPFSAL4LKKRSDDAXQ54N	PÁG. 12/12